

PHILLIPS - SEAFOOD OF ECUADOR C.A.

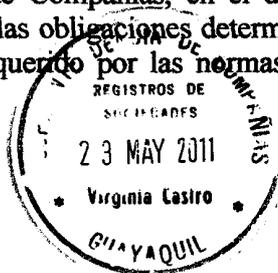
**INFORME DEL COMISARIO
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010**



INFORME DEL COMISARIO

Al Accionistas de PHILLIPS - SEAFOOD OF ECUADOR C.A.

1. He revisado el balance general de **PHILLIPS - SEAFOOD OF ECUADOR C.A.**, al 31 de diciembre del 2010 y los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio del accionista y flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha. Tales estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad es emitir un informe sobre los estados financieros basado en mi revisión.
2. Mi revisión fue efectuada de acuerdo con Norma Ecuatoriana de Auditoria aplicable a trabajos de revisión. Esta norma requiere que una revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo. Una revisión se limita principalmente a investigaciones con personal de la Compañía y a procedimientos analíticos aplicados a los datos financieros.
3. Durante el año 2010, se efectuaron ventas por exportación de pescado congelado y fresco al accionista de la Compañía por USD 2.573.840 que representa el 78% del total de ventas de exportación.
4. Basado en mi revisión, nada ha llamado mi atención que me hiciera creer que los estados financieros mencionados en el párrafo 1, no presenten razonablemente la situación financiera de **PHILLIPS - SEAFOOD OF ECUADOR C.A.**, al 31 de diciembre del 2010, los resultados de las operaciones, los cambios en su patrimonio y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, en todos los aspectos importantes, de acuerdo con normas ecuatorianas de contabilidad y disposiciones contables establecidas y autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.
5. Basado en el artículo 279 de la Ley de Compañías, en el desempeño de mis funciones como Comisario, cumplí con las obligaciones determinadas por la Ley de Compañías y, de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes, informo que:



- a) Revisé las resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas de **PHILLIPS – SEAFOOD OF ECUADOR C.A.**, y en mi opinión considero que la Administración ha dado cumplimiento a tales resoluciones, así como a las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias.
- b) Los procedimientos de control interno de la Compañía cumplen los requerimientos de un apropiado sistema contable-administrativo que permiten a la Administración controlar oportunamente su gestión empresarial y salvaguardar adecuadamente sus activos.
- c) Verifique que las cifras presentadas en los estados financieros surgen del sistema de contabilidad el cual cumple con un adecuado proceso que permite identificar, reunir, analizar, calcular, clasificar, registrar, resumir e informar las transacciones contables y dichas transacciones han sido elaboradas de acuerdo con normas ecuatorianas de contabilidad.
6. Este informe está dirigido para información y uso de la Junta General de Accionistas de **PHILLIPS – SEAFOOD OF ECUADOR C.A.**, y para su presentación ante la Superintendencia de Compañías del Ecuador en cumplimiento de las disposiciones emitidas por esta entidad de control; y no debe ser utilizado para otro propósito.

Atentamente,


CPA. Edgar Regalado Vargas
Registro CPA. No. 27.102

Guayaquil, abril 4 del 2011

